

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
13	/25

Montevideo, 21 de enero de 2025

**VISTO:** la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Mgter. Richard Rodríguez, que se desempeña como Profesor Asociado en el Área de Riego y Drenaje, de la Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

**RESULTANDO: I)** que según se informa en memorándum de fecha 20 de diciembre de 2024 elaborado por la Dirección referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal (2022-PROY-00427), aprobado por Resolución del CDCp N° 136/23 del 21 de marzo del 2023.

**CONSIDERANDO: I)** que el colaborador está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

**II)** que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por un monto nominal mensual de \$35.971 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos setenta y uno) por el período de 1 (un) mes, financiado con fondos de Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), en su rol de Responsable técnico.

**III)** que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

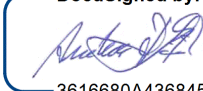
**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo

Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

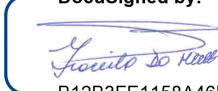
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1°. Otorgar** al Mgter. Richard Rodríguez, Profesor Asociado en el Área de Riego y Drenaje, una compensación especial, excepcional y mensual de \$35.971 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos setenta y uno) por el período de 1 (un) mes a pagar a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), en su rol de Responsable técnico.

**2°. Notifíquese** y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica